

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. Los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta que los Sres. Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, que deberá verificarse al final de cada a-

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 271.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1930

Relación nominal de las clases de 2.^a y 1.^a categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero de 1928 (Gaceta núm. 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

(Destinos de 1.^a categoría)

Provincia de Burgos.

- 60. Cartero de Anguix, soldado Zósimo Tijero Tijero, con 3-4-21 de servicio.
- 61. Cartero de Barrios de Villadiego, Cabo Narciso Iniestar Rubio, con 4-6-19 de servicio.
- 62. Idem de Basconcillos del Tozo, soldado Aurelio Santamaria Ruiz, con 2-10-0 de servicio.
- 63. Desierto.
- 64. Anulado.
- 65. Desierto.
- 66. Desierto.

- 67. Cartero de Olmedillo de Roa, Cabo Germán Martin Arroyo, con 6-7-15 de servicio.
- 68. Idem de Pampliega, Sargento para la reserva Virgilio Panelas Cabolugo, con 4-5-17 de servicio.
- 69. Anulado.
- 70. Cartero de Peral de Arlanza, Cabo Ricardo Baza Maroto, con 3-11-10 de servicio.
- 71. Idem de Redecilla del Campo, soldado Claudio Martínez San José, con 2-10-5 de servicio.
- 72. Idem de Santaolalla del Valle, soldado Fernando Martín Díaz, con 4-6-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
- 73. Idem de Ungo-Nava, soldado Arsenio Gonzalo García, con 3 8 23 de servicio.
- 74. Idem de Valles de Palenzuela, soldado Ramón López Blanco, con 4-2-11 de servicio.
- 75. Anulado.
- 76. Cartero de Zalduendo, soldado José Burgos Luque, con 2-9-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
- 77. Idem de Rlocavado de la Sierra, Cabo Jacinto Romero Solano, con 2-0-0 de servicio.
- 78. Idem de Huerta del Rey, soldado con aptitud de tercera categoría Raimundo Valverde Albarrán, con 4-11-23 de servicio.
- 79. Anulado.
- 80. Cartero-Peatón de Pedrosa de Arcellares, soldado José Arroba Poza, con 2-10-5 de servicio.
- 81. Peatón de Barrio de Bricia a Cilleruelo, soldado Teodoro Beato Andrés, con 2-11-8 de servicio.
- 82. Idem de Briyiesca a Santa Casilda, Cabo Modesto Fernández del Campo, con 2-10-1 de servicio.
- 83. Idem de San Martín de Rubiales a Valdezate, soldado Antonio

- del Pico Domínguez, con 2-7-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
- 84. Idem de Villalbilla a Villadiego y Villahernando, Cabo Eutiquio Bañuelos Peña, con 2-11-1 de servicio.
- 85. Idem de Pampliega a Belbimbre, Cabo Emilio Diez Martínez, con 3-6-0 de servicio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Juzgado municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

456. Alguacil, Cabo con aptitud de tercera categoría Pedro Pollana Prieto, con 4-10-12 de servicio.

PROVINCIA DE BURGOS
Ayuntamiento de Burgos.

581. Sepulturero, Cabo apto Lucio Sáez Tristán, con 4-10-29 de servicio.

Ayuntamiento de Belorado.

582. Guarda de Campo, José Perona Cuevas, con 2-10-5 de servicio.

Ayuntamiento de Quemada.

583. Alguacil, Cabo José Alcázar Manteca, con 4-5-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

584. Guarda de campo, soldado Aniceto Villagra Pérez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interino.)

Otro, soldado Francisco González Linacero, con 4-2-0 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Valle de Mena.

585. Vigilante de arbitrios de Nava, Cabo Teodoro Herrán Brezala, con 3-10-4 de servicio.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

586. Guarda jurado de Policía urbana y rural, soldado Teófilo Gómez Ibáñez, con 5-5-24 de servicio.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

587. Jefe encargado de limpieza y personal de Policía urbana, Carabinero en activo, aptitud para tercera categoría, Casiano Aguado Guitar, con 9-6-29 de servicio.

Notas.—1.^a Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 8 del mes próximo venidero, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.^a Los Centros o Dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.^a Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior se publique en la Gaceta la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.^a No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnan mayores méritos.

5.^a Los Cabos y soldados que

figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría son aptos para las mismas, aunque no se haga constar este requisito.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso, por no haberse recibido el estado-resumen de servicios.

Provincia de Burgos.

Alvarez Velasco, Moisés.

Andrés Cabezón, Lucinio.

Cob Núñez, Andrés.

Gómez Heras, David.

Ortega Martín, Eutimio.

Páramo Nebreda, Angel.

Pérez Almendres, Epifanio.

Madrid 19 de septiembre de 1930.

=El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(Gaceta 23 septiembre 1930).

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención de Rufina Rojo Martín, de 49 años, casada, vecina de Aranda de Duero, pelo cano, ojos castaños, lleva delantal y chambra oscuros, pañuelo negro al cuello, estatura regular, gruesa, lleva también alpargatas y medias negras.

Caso de ser habida, será puesta a disposición de su esposo, Emiliano López, que la reclama, en el citado Aranda.

Burgos 23 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «El fantasma del honor», casa Triunfo Films; «El blanco que hacía de negro», «El gran charco», «El poderoso», «Pérfida», «Pistas peligrosas», «Dulcísima», «La calle del azar», «Amor audaz» y «Estrellas de occidente», marca Paramount; «Tomasín administrador», casa Ernesto González; «En nombre de la amistad», «Noticiario Fox Movietone, números 19 A, 20 A, 21 A, 14 B, 19 B y 20 B, volumen 2/0»; «Del mismo barro» y «Tragedia submarina», marca Fox; «Redención» y «El vencedor del desierto», marca Metro; «Camino del altar», casa Triunfo Films; «Galas de la Paramount», «Siete días de licencia» y «La chica de la noche del sábado», casa Paramount, y «La

isla de los barcos perdidos» y «Fox o minué», marca Cinaes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 23 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Aprovechamiento de aguas.

Por D. Benito Vallejo, vecino de Burgos, en nombre de la Sociedad «Eléctrica de Arlanza», se ha solicitado la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del aprovechamiento que disfruta dicha Sociedad, derivado del río Arlanza, término municipal de Hortigüela, cuya fuerza utiliza en el accionamiento de un molino harinero y otros usos industriales, acompañando a tal efecto el expediente de información posesoria del referido aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca al público el anuncio y que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Hortigüela o ante este Gobierno civil.

Burgos 24 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Por el Alcalde del Ayuntamiento de Arlanzón se ha solicitado la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, del que disfruta dicho Ayuntamiento, derivado del río Arlanzón en dicho término municipal, cuya fuerza utiliza en el accionamiento de un molino harinero y otros usos industriales, acompañando a tal efecto el expediente de información posesoria del referido aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca al público el anuncio y que terminará a las trece horas del día en que expira dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Arlanzón o ante este Gobierno civil.

Burgos 24 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi autoridad procedan a la busca y detención de Pedro Moral Iglesias, de 18 años, estatura 1'680 aproximadamente, fuerte, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poca, color sano, viste pantalón y chaleco de pana, aquél remendado, chaqueta de paño rojo deslucido, camisa de color de rosa, con un imperdible al cuello, boina negra usada, alpargatas rojas argentinas y va indocumentado.

Caso de ser habido, será puesto a disposición de su padre, que lo reclama, en Villavedón.

Burgos 25 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

El Alcalde de Bozoo me comunica se halla depositada en el agregado Portilla, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua roja, con un lunar en la frente y un bulto en el vientre y las patas blancas por abajo.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 25 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Proyecto de clasificación de partidos pecuarios o Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Agrupación y municipios que la compondrán (con expresión del que designará a aquélla) y haber anual que corresponde consignar a cada municipio.

(Continuación)

53. Sasamón y otros seis municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.200 pesetas:

Sasamón.....	ptas. 431
Cañizar de los Ajos..	» 152
Citores del Páramo..	» 69
Omillos de Sasamón..	» 223
Pedrosa del Páramo...	» 158
Villanueva Argaño....	» 97
Villasidro.....	» 70

54. Villasandino y otros tres municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:

Villasandino.....	ptas. 380
Castrillo de Murcia...	» 219
Villaveta.....	» 128
Yudago y Villandiego..	» 273

55. Bahabón de Esgueva y otros

tres municipios: un Inspector, con el haber anual de 900 pesetas:

Bahabón de Esgueva..	ptas. 186
Cabañes de Esgueva..	» 328
Cilleruelo de abajo....	» 238
Pineda-Trasmonte.....	» 148

56. Cogollos y otros cinco municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:

Cogollos.....	ptas. 204
Cubillo del Campo....	» 126
Hontoria de la Cantera..	» 187
Madrigal del Monte....	» 199
Revillarruz.....	» 173
Valdorros.....	» 111

57. Covarrubias y otro municipio: un Inspector, con el haber anual de 700 pesetas:

Covarrubias.....	ptas. 545
Retuerta.....	» 155

58. Lerma y otro municipio: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:

Lerma.....	ptas. 852
Quintanilla de la Mata..	» 148

59. Mecerreyes y otros tres municipios: un Inspector, con el haber anual de 900 pesetas:

Mecerreyes.....	ptas. 436
Cuevas San Clemente..	» 156
Puentedura.....	» 185
Torreçilla del Monte...	» 123

60. Nebreda y otros cinco municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:

Nebreda.....	ptas. 187
Castrillo de Solarana...	» 155
Cebrecos.....	» 111
Fontioso.....	» 225
Solarana.....	» 198
Revilla Cabriada.....	» 124

61. Pinilla-Trasmonte y otros cuatro municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:

Pinilla-Trasmonte....	ptas. 268
Cilleruelo de arriba....	» 162
Ciruelos de Cervera...	» 273
Espinosa de Cervera...	» 122
Santa María Mercadillo..	» 175

62. Presencio y otros cuatro municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:

Presencio.....	ptas. 307
Ciaddoncha.....	» 130
Mazuela.....	» 118
Villangómez.....	» 240
Villaverde del Monte...	» 205

63. Quintanilla del Agua y otros tres municipios: un Inspector, con el haber anual de 900 pesetas:

Quintanilla del Agua...	ptas. 376
Santa Cecilia.....	» 111
Santa Inés.....	» 233
Tordueles.....	» 180

64. Santa María del Campo y otros dos municipios: un Inspector, con el haber anual de 800 pesetas:

Sta. María del Campo . . . ptas.	430
Mahamud »	182
Peral de Arlanza »	188
65. Tordómar y otros dos municipios: un Inspector, con el haber anual de 800 pesetas:	
Tordómar ptas.	260
Torrepadre »	153
Villahoz »	387
66. Tórtoles de Esgueva y otros dos municipios: un Inspector, con el haber anual de 800 pesetas:	
Tórtoles de Esgueva . . . ptas.	350
Torresandino »	310
Villovela de Esgueva . . . »	140
67. Villafruela y otros dos municipios: un Inspector, con el haber anual de 800 pesetas:	
Villafruela ptas.	295
Avellanosa de Muñó . . . »	273
Royuela de Ribfranco . . »	232
67. Villamayor de los Montes y otros tres municipios: un Inspector, con el haber anual de 900 pesetas:	
Villamayor los Montes . ptas.	313
Madrigalejo del Monte . »	146
Villalmanzo »	278
Ziel »	163
68. Condado de Treviño solamente: un Inspector, con el haber anual de 2.000 pesetas:	
Condado de Treviño . . ptas.	2000
69. La Puebla de Arganzón y otro municipio: un Inspector, con el haber anual de 800 pesetas:	
La Puebla de Arganzón . ptas.	517
Añastro »	183
70. Miranda de Ebro solamente: dos Inspectores, con el haber anual, cada uno, de 1.000 pesetas:	
Miranda de Ebro ptas.	2000
71. Pancorvo y otros tres municipios: un Inspector, con el haber anual de 1.000 pesetas:	
Pancorvo ptas.	597
Altable »	70
Ameyugo »	110
Valluércanes »	223
72. Santa Gadea del Cid y otros cinco municipios: un Inspector, con el haber anual de 900 pesetas:	
Santa Gadea del Cid . . ptas.	308
Ayuelas »	136
Bozoo »	85
Bugedo »	210
Encio »	86
Orón »	175

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Briviesca.**

D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido,
Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye

con el número 29 de 1930, sobre lesiones, contra Lucio García Alcalde, he acordado llamar por medio del presente edicto al referido Lucio García Alcalde, de 31 años de edad, natural de Roa, vecino de Bilbao, de profesión jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 24 de septiembre de 1930.—Luis Díaz de Laspra.—El Secretario, Fernando Tournán.

Lerma.

D. Juan Becerril y Antón Miralles, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita a José García María, vecino que fué del pueblo de Cogollos, de donde se ausentó, hoy se ignora su paradero, para que el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Burgos como testigo propuesto en la causa instruida en este Juzgado por asesinato frustrado, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lerma a 18 de septiembre de 1930.—Juan Becerril.—Licenciado, Miguel Walls.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se sigue en este Juzgado sobre hurto, con el número 47 del corriente año, contra Manuel Arias García, de 45 años de edad, ambulante y natural de Benavente, y por haberse declarado desierta la segunda subasta anunciada para el día de ayer, he acordado anunciar una tercera subasta para el día 23 de octubre próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, de los semovientes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de dicho procesado.

Una mula raza española, negra, pequeña, de 28 años de edad, de un metro 45 centímetros de alzada, con alifafes en ambas extremidades abdominales, en buen estado

de carnes, valorada en 150 pesetas.

Un caballo negro, raza española, con blancos en el dorso y cinchas y bordeado de la abdominal izquierda, de 14 años de edad y un metro 44 centímetros de alzada, en buen estado de carnes y dedicado al tiro ligero, es tuerto del ojo izquierdo, en 125.

Los reseñados semovientes salen a remate sin sujeción a tipo, y se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo y hora de las doce, y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villarcayo 24 de septiembre de 1930.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial accidental, Ildefonso Codón.

Anuncios Oficiales**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.**

Por D. Bibiano de Porrás, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de esta ciudad, en nombre de D.^a Generosa Sainz Pardo Cotorro, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, de fecha 3 de junio del corriente año de 1930.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 37, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 23 de septiembre de 1930.—Armando Fernández Soto.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

NOTA.—ANUNCIO

Aguas.

Se anuncia al público que la Compañía «Santander Mediterráneo» que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Compañía «Santander Mediterráneo».

Clase de aprovechamiento.—Abastecimiento de la estación de Lermilla-Quintanarruz.

Cantidad de agua que se pide.—

Cincuenta (50) metros cúbicos diarios.

Corriente de donde se ha de derivar.—Rio Molina.

Término municipal donde radica la toma.—Quintanarruz (Lermilla).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se dá un plazo de treinta días consecutivos, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina, antes de las trece horas del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza 22 de septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Alcaldía de Burgos.

Aprobado por la Comisión permanente, en sesión de 17 del actual, el expediente de transferencia para dotar los servicios de Cementerios y Casa de Socorro, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, a los efectos del Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 25 de septiembre de 1930.—El Alcalde, G. de Quevedo.

Alcaldía de Belorado.

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de exacciones que han de servir para la aplicación del presupuesto municipal ordinario para 1931, quedan expuestas al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y plantearse contra ellas las reclamaciones que estimen procedentes, de acuerdo con lo prevenido en el Estatuto y Reglamento de Hacienda.

Belorado 23 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Rufino Gutiérrez.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término

de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Belorado 23 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Rufino Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Carcedo de Bureba.
Rublacedo de abajo.
Junta de La Cerca.
Agés.
Quintanadueñas.
La Horra.
Quintanilla San García.
Galbarros.
Salinillas de Bureba.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Treviño 16 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Félix Garay.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Royuela de Riofranco.
Quintanilla de la Mata.
Cubo de Bureba.
Rebollo de la Torre.
Santovenia de Oca.
Zalduendo.
Villaveta.
Pradoluengo.
Susinos.
Zazuar.
Palazuelos de Muñó.
Tubilla del Agua.
Sargentos de la Lora.
Vallejera.

Alcaldía de Omiños de Sasamón.

Formado por la Junta pericial del Catastro de esta villa el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaria

de este municipio por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Omiños de Sasamón 17 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Barriuso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Sarracin.
Busto de Bureba.
Navas de Bureba.
Las Quintanillas.
Santa María-Ribarredonda.
Neila.
Solarana.

Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria.

Propuestas por la Comisión permanente las transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Merindad de Cuesta-Urria 19 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Fernando Alvaró.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sindicato de Riegos del Canal Reina Victoria Eugenia.

Por el presente se convoca a todos los que forman parte de la Comunidad de Regantes del Canal Reina Victoria Eugenia, para que concurran el día 12 de octubre próximo, a las once de la mañana, al salón de sesiones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a fin de celebrar junta general de la misma, en la que se ha de tratar de la aprobación definitiva del presupuesto de gastos e ingresos de la Comunidad, así como de cuantas proposiciones sean presentadas por los regantes dentro del plazo que determina el Reglamento.

Podrá asistirse a la Junta, bien personalmente, bien por delegación hecha en persona determinada ante el Alcalde de la vecindad, siempre que conste en documento visado por éste y sea presentado al Presidente de la Comunidad antes de empezar la sesión.

Según determina el Reglamento

de la Comunidad, se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de asistentes al acto, por citarse ésta en segunda convocatoria. Dado lo interesante de los asuntos a tratar, se ruega a todos los que constituyen la Comunidad asistan con la mayor puntualidad.

Aranda de Duero 21 de septiembre de 1930.—El Presidente de la Comunidad, Félix Berdugo.

Alcaldía de Neila.

Con las condiciones del pliego general, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 171, de este año, más las económicas propuestas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en su Secretaría, tendrán lugar en la sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, otro miembro del Concejo, un funcionario de Montes y el Secretario, el día 16 de octubre, a las once, once y media y doce, las tres subastas de pinos y hayas, por el orden, número de árboles y precio que para cada una se consigna en la tercera plana del BOLETIN OFICIAL del día 17 del actual, en los aprovechamientos asignados a esta villa.

Los pliegos para las dos primeras, con arreglo al artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, se admitirán en la Secretaría, todos los días laborables de diez a doce hasta el anterior a la subasta, ajustados en un todo al siguiente

Modelo.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal de clase..., número..., bien enterado del pliego de condiciones referente a la subasta de..., marcados con el oficial del Distrito forestal, en término de esta villa, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día..., se compromete a la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fechado en Neila y firma del proponente.)

Neila 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro González.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Por acuerdo de la Comisión permanente de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de esta provincia,

el día 24 de octubre próximo y horas de las once, once y media y doce, tendrán lugar en la casa consistorial las subastas de 200 estéreos de brezo para carbón del monte «Monteagudo»; 50 hayas maderables marcadas en dicho monte y sitio de Aisola, y 100 hayas en el monte Zarzabala y sitio de Monte Ollas, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas los estéreos, 1.020 las 50 hayas, y 2.268 las 100 restantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, concurriendo otro miembro de la Comisión permanente, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

Caso de que no hubiere licitados en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 31 de dicho mes, a las horas indicadas y con las mismas condiciones.

La subasta se verificará con arreglo a las disposiciones vigentes para éstas, sujetándose al pliego de condiciones económico administrativas y facultativas dictado por el Distrito forestal y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 171, de fecha 31 de julio próximo pasado.

Fresneda de la Sierra 25 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Gregorio Alarcia.

Junta vecinal de Rupelo.

Autorizada esta Junta para el aprovechamiento de 100 estéreos de mata baja, tasados en 150 pesetas, en el monte Cavadilla, perteneciente a este pueblo; se verificará la subasta el día 25 de octubre próximo y hora de las doce del día, en la casa vecinal, bajo la presidencia del Sr. Presidente o persona en quien delegue, un Vocal, un funcionario de Montes y el Secretario, con arreglo a los artículos 162 y 163 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1925 y los 83, 84, 85 y 86 de la instrucción de 17 de octubre de 1925, sujetándose al pliego de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 171, de fecha 31 de julio próximo pasado.

Rupelo 26 de septiembre de 1930.—El Presidente, Pedro Alonso.

AVISO

Domingo Calvo Serrano, de 76 años de edad, viudo, deja de ser vecino de Cilleruelo de arriba y lo es de la villa de Peñafiel (Valladolid).—Domingo Calvo.